

AYUDAS PARA LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2026.

La Federación de Tenis del Principado de Asturias en función de los recursos económicos y humanos disponibles, establece un programa de ayudas para aquellos/as deportistas que se clasifiquen para los Campeonatos de España, tanto en modalidad individual como de dobles, así como para las selecciones autonómicas.

Las categorías que abarca esta ayuda:

Individual: Alevín, Infantil, Cadete, Junior y Absoluta.

Dobles: Alevín e Infantil.

Selecciones autonómicas: Infantil y Senior.

El montante de las ayudas será diferente en función de la competición y la modalidad.

Se dividirán en:

- Campeonatos de España individuales y dobles.
- Campeonatos de España Tenis Silla individuales.
- Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas.
- Campeonatos de España Tenis Playa.

Campeonatos de España de Tenis individuales y dobles y campeonatos de España de Tenis Silla individuales.

Campeonatos de España Individual.

Esta ayuda está destinada a los y las deportistas que disputen, al menos, una ronda del cuadro final del Campeonato de España en las categorías alevín, infantil, cadete, junior o absoluto, con independencia del sistema de acceso al cuadro final.

Campeonatos de España Dobles.

Esta ayuda está destinada exclusivamente a las parejas de dobles de las categorías alevín e infantil que hayan sido seleccionadas a tal efecto por la Federación de Tenis del Principado de Asturias.

Ambas ayudas, individual y de dobles, no serán acumulables por lo que cada jugador o jugadora sólo podrá beneficiarse de una única ayuda.

Campeonatos España Tenis Silla individuales.

Esta ayuda está destinada al Campeón y Subcampeón del Campeonato de Asturias de Tenis Silla en la categoría absoluta.

Cuantía de la Ayuda:

La Ayuda tendrá una única cuantía con independencia de la forma de desplazarse a la competición:

- **Desplazándose con el club. (400€)**
- **Desplazándose de forma particular. (400€)**

DESPLAZAMIENTO CON EL CLUB

En el caso que el desplazamiento se realice con el club, éste podrá solicitar el abono de la ayuda emitiendo una factura. Para ello deberá enviar correo a secretaria@fedetepa.com con el asunto: AYUDA CAMPEONATOS DE ESPAÑA y los siguientes datos:

- Nombre completo de los/as jugadores/as desplazados y su número de licencia.
- Nombre del campeonato en el que se participó y fecha.
- Número de cuenta para hacer el ingreso y nombre del titular.

Ningún jugador/a que tenga anotación por sanción disciplinaria podrá percibir la ayuda.

Para percibir estas ayudas se deberá participar en el Campeonato de Asturias de la categoría para la que se solicita la ayuda.

Estas ayudas deberán solicitarse antes del 1 de septiembre del año en curso.

DESPLAZAMIENTO DE FORMA PARTICULAR.

En el caso que el desplazamiento se realice de forma particular, el/la deportista o su tutor/a, podrá solicitar el abono de la ayuda. Para ello deberá enviar correo a secretaria@fedetepa.com con el asunto: AYUDA CAMPEONATOS DE ESPAÑA y los siguientes datos:

- Nombre completo y número de licencia.
- Nombre del campeonato en el que se participó y fecha.
- *justificantes de pagos relacionados con el viaje hasta 400€
- Número de cuenta para hacer el ingreso y nombre del titular de la cuenta.

Ningún jugador que tenga anotación por sanción disciplinaria podrá percibir la ayuda.

Para recibir esta ayuda se deberá participar en el Campeonato de Asturias de la categoría para la que se solicita la ayuda.

Estas ayudas deberán solicitarse antes del 1 de septiembre del año en curso.

*Los recibos que se envían, deberán tener relación con el desplazamiento (recibos de transporte, facturas de comidas, recibos de alojamiento, peajes, pagos de combustible...) Estas facturas deberán estar a nombre del acompañante del deportista, en el caso de ser menores. No serán válidas, facturas a nombre de personal del club, salvo que exista una relación de parentesco entre ellas. Esta justificación deberá llegar al total de la ayuda solicitada.

La capitánía de los jugadores desplazados será determinada por FEDETEPA, en el caso de coincidir diferentes entrenadores/as desplazados con esta función, FEDETEPA abonará los gastos de comidas en el club donde se celebre el Campeonato de España a los entrenadores acompañantes, siempre que se solicite la ayuda como club.

Campeonatos de España por Selecciones Autonómicas.

En el caso que FEDETEPA conforme selecciones para participar en los Campeonatos de España, y siempre que los recursos económicos y humanos lo permitan, se harán cargo de los gastos necesarios para el desplazamiento, alojamiento y manutención de los y las deportistas seleccionados.

Campeonatos España Tenis Playa.

Los y las deportistas que obtengan plaza en el Campeonato de Asturias para participar en el Campeonato de España, tendrán cubierto el coste de la inscripción en el cuadro para el que se hayan clasificado, así como una ayuda de 30 € por cada ronda superada en dicho cuadro, no se contabilizarán las rondas pasadas por BYE.

Este programa de ayudas para toda la temporada 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de enero de 2026.

Ayudas a la participación en competiciones fuera de Asturias.

Categorías infantil, cadete y junior – Temporada deportiva 2026.

1. Naturaleza y finalidad del documento

El presente documento se aprueba como **criterio de gestión económica** para la ejecución de las ayudas acordadas por la Junta Directiva de la Federación de Tenis del Principado de Asturias (FEDETEPA) para la **temporada deportiva 2026**.

Su finalidad es servir de **referencia** para la posible concesión de apoyos económicos destinados a facilitar la participación de jugadores y jugadoras de las categorías **infantil, cadete y junior** en competiciones celebradas fuera del Principado de Asturias, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria y a la valoración realizada por los órganos federativos competentes.

El presente documento **no genera derechos subjetivos**, no constituye un sistema general de acceso a ayudas y está limitado a la temporada deportiva 2026.

2. Ámbito de aplicación

Este documento será de aplicación, exclusivamente durante la **temporada deportiva 2026**, a deportistas con licencia en vigor por la FEDETEPA que participen en competiciones oficiales fuera de Asturias y cuya actividad sea valorada, a efectos de apoyo económico, por la Junta Directiva.

3. Criterios internos de referencia para la valoración

A efectos de la valoración interna de las posibles ayudas, serán tenidos en cuenta, entre otros, los siguientes **criterios de referencia**:

- Disponer de licencia federativa en vigor por la FEDETEPA.
- Pertenecer a las categorías **infantil, cadete o junior**.
- Participar en el Campeonato de Asturias individual y estar inscrito/a en el Máster Asturiano de su categoría, salvo causa debidamente justificada.
- Participar en la prueba del Circuito Nacional celebrada en Asturias correspondiente al Circuito para el que se solicita la ayuda por desplazamiento fuera de Asturias.
- Acudir a las convocatorias de tecnificación organizadas por la FEDETEPA.
- No constar sanción disciplinaria firme durante la temporada.
- Aportar la documentación necesaria para la correcta valoración y justificación de la participación en competiciones fuera de Asturias.

4. Competiciones objeto de valoración

Serán objeto de valoración, a efectos de este documento, las participaciones en competiciones celebradas fuera del Principado de Asturias, quedando excluidas

aquellas en las que la FEDETEPA organice directamente el desplazamiento o conceda otras ayudas económicas específicas.

Se podrán valorar participaciones en los siguientes circuitos y competiciones:

- Circuito Rafa Nadal
- Warriors Tour
- Circuito Marca
- As Young Tour
- TDC
- ITF
- Tennis Europe
- WTA
- ATP

5. Criterios económicos orientativos

Con carácter orientativo y siempre supeditado a la disponibilidad presupuestaria, las ayudas podrán incluir:

- **Treinta y cinco euros (35,00 €)** en concepto de apoyo a la inscripción en el torneo.
- **Hasta treinta euros (30,00 €)** por cada ronda efectivamente superada en competición individual.

A estos efectos, solo se computarán las rondas efectivamente disputadas. Los **BYE** quedarán excluidos del cómputo. En caso de retirada por lesión, enfermedad u otra causa debidamente acreditada, la situación podrá ser valorada de forma individualizada.

Quedan excluidos de la ayuda aquellos torneos en los que el/la deportista haya recibido previamente apoyo económico para su participación, ya sea por parte de la Federación de Tenis del Principado de Asturias o del club al que pertenezca.

6. Límite máximo por deportista

Con carácter interno y orientativo, la Junta Directiva establece un **límite máximo anual de trescientos euros (300,00 €)** por deportista y temporada, computándose a estos efectos todas las ayudas recibidas por participación en torneos fuera de Asturias. Quedan excluidas de dicho cómputo las ayudas concedidas para la participación en Campeonatos de España.

7. Canal interno de comunicación y justificación

A efectos de facilitar la tramitación interna, las personas interesadas deberán remitir la información y documentación justificativa a la Comisión de Ayudas de la FEDETEPA mediante correo electrónico a secretaria@fedetepa.com, indicando:

- Nombre completo y número de licencia.
- Torneo y fechas de celebración.
- Justificante del importe de inscripción y su pago.
- Imagen clara del cuadro de competición con rondas y resultados (no enlace a cuadros) y resumen de estos datos.
- En su caso, justificación acreditada de retirada.
- Número de cuenta bancaria y nombre del titular para el eventual abono.

La documentación tendrá carácter **meramente justificativo**, pudiendo la Comisión de Ayudas requerir aclaraciones o información adicional cuando resulte necesario para una correcta valoración.

8. Plazos de gestión

La remisión de la documentación deberá realizarse antes del **1 de diciembre de 2026**.

El abono de las ayudas que, en su caso, se aprueben, se realizará a partir del **15 de diciembre de 2026**, una vez completada la valoración interna.

9. Dotación presupuestaria y distribución

La dotación presupuestaria máxima prevista para este apoyo económico será de **5.000 euros**.

En caso de que el importe total de las ayudas propuestas supere dicha dotación, la Junta Directiva podrá acordar una **distribución proporcional** u otro criterio de reparto que estime adecuado, atendiendo al interés deportivo general y a la disponibilidad presupuestaria.

10. Carácter discrecional y no normativo

La eventual concesión de ayudas se realizará de forma **discrecional y motivada** por la Junta Directiva, sin automatismos ni reconocimiento de derechos económicos por el mero cumplimiento de los criterios indicados.

11. Vigencia

El presente documento tendrá **vigencia exclusiva durante la temporada deportiva 2026**, para las competiciones celebradas entre el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2026, quedando automáticamente sin efecto a su finalización, sin necesidad de acuerdo expreso adicional.

Este programa de ayudas para toda la temporada 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de enero de 2026.

AYUDA A TENISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO TEMPORADA 2026.

La Federación de Tenis del Principado de Asturias, aprobó el 20 de enero de 2026 un programa de ayudas a tenistas con proyección de futuro.

La idea fundamental de este proyecto es establecer un sistema de ayudas para los deportistas con proyección de futuro y de alta competición.

La Comisión de Ayudas formada por el Presidente de la FEDETEPA, el Vicepresidente Primero Deportivo, la Vicepresidenta Segunda Institucional y el Director Deportivo de la FEDETEPA, con aprobación de la Junta Directiva, decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes).

CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y PROPUESTA DE DEPORTISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO PARA LA TEMPORADA 2026.

El presente documento se aprueba exclusivamente como instrumento de apoyo a la toma de decisiones de la Comisión de Ayudas y de la Junta Directiva en relación con las ayudas económicas acordadas para la temporada 2026, sin que genere derechos subjetivos ni constituya un sistema general de acceso a ayudas.

TENISTAS CON PROYECCIÓN DE FUTURO

OBJETO

El presente documento tiene por finalidad servir de referencia técnica interna para la identificación y valoración de deportistas con proyección de futuro, a efectos de la posible concesión de ayudas económicas acordadas para la temporada 2026. La idea fundamental se basa en complementar al/la deportista para que consiga la máxima progresión de su carrera deportiva.

La Comisión de Ayudas con aprobación de la Junta Directiva, decide los beneficiarios de las ayudas (no se reciben solicitudes). La identificación de los posibles beneficiarios se realizará de oficio por la Comisión de Ayudas, mediante propuesta motivada, que será elevada a la Junta Directiva para su valoración y, en su caso, aprobación.

CRITERIOS ORIENTATIVOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Serán tenidos en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

1. Poseer la nacionalidad española
2. Disponer de licencia por la Federación de Tenis del Principado de Asturias (en adelante FEDETEPA)
3. Poder representar a Asturias en las competiciones por Equipos Nacionales.

4. No estar cumpliendo sanción firme por infracción disciplinaria o administrativa en materia deportiva calificada como grave o muy grave.
5. No haber renunciado a formar parte de la selección asturiana en el caso que FEDETEPA, a instancias de la Dirección Deportiva, hubiera convocado al/la deportista en los dos últimos años, salvo causa justificada. En caso de los Equipos no haber renunciado en caso de convocatoria por parte del/la Capitán/a.
6. Haber participado en alguna de las siguientes competiciones salvo causa justificada por la Dirección Deportiva:
 - o Campeonato de Asturias individual en alguna categoría.
 - o Campeonatos por Equipos Nacionales.
 - o Máster anual en alguna categoría.

La concurrencia de estos criterios no implica, por sí sola, el reconocimiento de derecho alguno a la percepción de ayudas.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

1. Resultados obtenidos durante el último año en los Campeonatos de España de las diferentes categorías.
2. Resultados obtenidos durante el último año en las pruebas de los Circuitos TE, ITF, ATP, WTA.

Los criterios indicados (1 y 2) no operan como baremo automático ni vinculante, sino como elementos de juicio a valorar de forma conjunta y motivada por la Comisión de Ayudas y la Junta Directiva, atendiendo al interés deportivo general de la Federación.

3. Informe técnico favorable de la Dirección Deportiva de FEDETEPA.

El informe técnico constará de diversos aspectos:

- Estructura deportiva de la que dispone el jugador para su preparación
 - Sistema de entrenamientos
 - Plan de Preparación física
 - Plan competiciones a lo largo del año
 - Control médico
- A criterio de la Dirección Deportiva se tendrá muy en cuenta el grado de progresión a medio y largo plazo de un jugador/a.
- La eventual cuantía de las ayudas será determinada en cada caso por la Junta Directiva, atendiendo a la disponibilidad presupuestaria, a la edad del/de la deportista y a la valoración técnica realizada, sin que exista cuantía fija o garantizada.

CÓDIGO ÉTICO

Los/as deportistas deberán mantener, siempre y en todo momento, un correcto comportamiento hacia FEDETEPA. Los/las deportistas deberán mostrar respeto hacia los equipos técnicos designados por FEDETEPA, así como para con la propia institución.

La Junta Directiva podrá acordar, previa valoración de las circunstancias concurrentes, la revocación de la ayuda concedida cuando se aprecie un incumplimiento grave de los deberes de comportamiento y respeto institucional, pudiendo exigir, en su caso, el reintegro de las cantidades percibidas.

Este programa de ayudas para toda la temporada 2026, fue aprobado por la Junta Directiva, en reunión celebrada el 20 de enero de 2026.

Procedimiento interno de tramitación y concesión de ayudas de la FEDETEPA para la temporada 2026.

1. Las ayudas económicas correspondientes a la temporada deportiva 2026, acordadas por la Junta Directiva de la FEDETEPA y financiadas íntegramente con fondos propios de la Federación, se concederán previa solicitud, en tiempo y forma, de la persona federada interesada y tras la valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos para cada ayuda concreta por la propia Junta Directiva.
2. La tramitación e instrucción del procedimiento corresponderá a la Comisión de Ayudas de la FEDETEPA, que verificará la documentación presentada y evaluará el cumplimiento de los requisitos exigidos, formulando la correspondiente propuesta de concesión o denegación.
3. En caso de propuesta de denegación, la persona interesada podrá presentar alegaciones ante la Comisión de Ayudas de la FEDETEPA en el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha propuesta.
4. Finalizado el plazo de alegaciones, la Comisión de Ayudas de la FEDETEPA incorporará éstas al expediente y lo elevará completo a la Junta Directiva en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, para su deliberación y votación en sesión plenaria.
5. La Junta Directiva adoptará la resolución que proceda, que será notificada a la persona interesada en el plazo máximo de un (1) mes desde la recepción del expediente completo.
6. La resolución adoptada por la Junta Directiva tendrá carácter definitivo, será firme en vía interna y no será susceptible de ulterior recurso dentro del ámbito federativo.
7. El presente procedimiento tiene carácter instrumental y no normativo, y se aprueba exclusivamente como mecanismo de gestión para la ejecución de las ayudas correspondientes a la temporada deportiva 2026, sin que genere derechos subjetivos, expectativas legítimas ni precedentes obligatorios para ejercicios o temporadas posteriores.
8. El presente procedimiento tendrá vigencia limitada a la temporada deportiva 2026, quedando automáticamente sin efecto a la finalización de ésta, sin necesidad de acuerdo expreso adicional.